



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**ANEXO No. 04
HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS
CONSOLIDADO DE EVALUACIONES**

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA – IPMC No. 062-2026

DR01-3202053-26-036 ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SOLARES SUPERFICIAL, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO, DESTINADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACUERDOS DE CONSERVACIÓN CON FAMILIAS CAMPESINAS DEL DISTRITO NACIONAL NATURAL CINARUCO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN.

Procede la Dirección Territorial Orinoquía a evaluar jurídicamente la subsanación a las observaciones presentadas a las ofertas mediante la evaluación complementaria en desarrollo del presente proceso de selección, con el fin de verificar si cumplen los requisitos en esta oportunidad y seleccionar la oferta con el menor precio. Oferentes:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	CONEXUS S.A.S.	901.544.720-8	\$12.282.400
2	FERRAGRO SAS	800060880-3	\$12.852.000
3	LA VILLA AGROPECUARIA SERVIEQUIPOS JV S.A.S	901044936-6	\$13.520.000
4	VPV SUMINISTROS, CONSTRUCCIONES, CONSULTORÍAS E INGENIERÍA S.A.S	901872832-0	\$13.600.000
5	JAZMÍN JULIETH MORALES POLANIA	1071890235-0	\$13.747.734
6	LENYCHETH RODRÍGUEZ	37.658.917-8	\$13.777.000
7	S&S SOLUCIONES Y DESARROLLO S.A.S.	901.800.790-1	\$16.184.800
8	CONSTRUSERVICIOS TORO	901790168 5	\$16.200.000

La entidad elaboró el análisis con los precios de las ofertas allegadas, por el método de la mediana y la desviación estándar, por lo cual determinó como valor mínimo aceptable la suma de \$ 12.333.074,00.

1. Persona jurídica CONEXUS S.A.S.

Se **RECHAZA** la propuesta por Precios Artificialmente Bajos. Continuar con el orden de elegibilidad.

2. Persona jurídica FERRAGRO S.A.S.

OBSERVACIONES: EL OFERENTE NO subsanó todos los anexos, formatos o documentos probatorios exigidos en la Evaluación Técnica dentro del traslado para ello, por lo tanto, NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes del proceso de selección.

Una vez revisado el componente técnico se observa que el oferente incurre en causal de rechazo al no subsanar dentro del traslado de la Evaluación Preliminar, tal como lo describen los Documentos Previos del proceso, por lo tanto, se procederá a evaluar la propuesta con el precio siguiente en orden de elegibilidad. **NO HÁBIL TÉCNICAMENTE**

En desarrollo del principio de economía (art 25 Ley 80 de 1993), se adelantará la evaluación del oferente ubicado en el subsiguiente orden de elegibilidad, sin que esto genere el derecho a convertirse en adjudicatario por sobre un mejor derecho, una vez concluya el traslado de las evaluaciones y con ello, la posibilidad de subsanar los defectos de las ofertas ubicadas en mejores ordenes de elegibilidad, se escogerá el oferente que cumpla todos los requisitos de la Invitación Pública Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el criterio de selección es el MENOR PRECIO.

3. Persona jurídica LA VILLA AGROPECUARIA SERVIEQUIPOS JV S.A.S.

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Certificado de matrícula mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal	X		El oferente allega Certificado de Existencia y Representación Legal con código de verificación 16wXyrQZcE . CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X		Allega carta de presentación de la propuesta, firmada por ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA . Manifiesta una validez de la oferta por 2 meses. CUMPLE
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N.A.	N.A.	N.A.
Solicitud criterio diferencial MiPymes con soportes	X		El oferente NO solicita la aplicación de criterios diferenciales por pertenecer a MiPymes



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Declaración de Persona Jurídica	X		El oferente allega la declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad suscrita por ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA CUMPLE
Fotocopia de cédula de ciudadanía	X		El oferente aporta el documento de identidad del representante legal ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA
Fotocopia de la libreta militar	X		El oferente allega la Libreta Militar del representante legal ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA CUMPLE
Pago al sistema de pensión y salud	X		El oferente allega certificación de aportes al sistema de seguridad social integral suscrita por el señor ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA . Presenta los documentos soporte del contador. CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	X		El oferente allega RUT actualizado con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.
Certificación expedida por la entidad financiera	X		El oferente allega certificación bancaria a nombre de LA VILLA AGROPECUARIA SERVIEQUIPOS JV S.A.S
Formato SIIF persona jurídica	X		El oferente allega el FORMATO 3 Registro SIIF Cuenta Bancaria Persona jurídica.
Registro Único de Proponentes - RUP	N.A.	N.A.	N.A.
Garantía de Seriedad de la Propuesta	N.A.	N.A.	N.A.
Antecedentes judiciales	X		El oferente envía antecedentes del oferente ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA , y los de la firma LA VILLA AGROPECUARIA SERVIEQUIPOS JV S.A.S . No presenta antecedentes. CUMPLE
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Medidas correctivas	X		
Antecedentes REDAM	X		
Certificado de cumplimiento Decreto 1072 de 2015	X		El oferente ALLEGA FORMATO 7 - Certificación de Cumplimiento Decreto 1072 DE 2015 CUMPLE
Pacto de Transparencia	X		El oferente ALLEGA ANEXO 8 PACTO DE TRANSPARENCIA , debidamente firmado por el representante legal ROBINSON FERNIN VALLEJO SIERRA . CUMPLE

OBSERVACIONES: EL OFERENTE allegó todos los anexos, formatos o documentos probatorios, por lo tanto, CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes del proceso de selección. **HÁBIL JURÍDICAMENTE.**

Una vez revisado el componente técnico se observa que el oferente presenta MARCA de la electrobomba, en la Ficha Técnica, como lo exige el formato dispuesto para tal fin por la Dirección Territorial Orinoquía. **HÁBIL TÉCNICAMENTE**

CONSOLIDADO FINAL

Teniendo en cuenta el resultado de los análisis jurídicos y técnicos de la presente Invitación Pública Mínima Cuantía, una vez se han hecho las evaluaciones iniciales, se efectuó el traslado de las mismas, se recibieron las subsanaciones, se analizaron los documentos allegados por los participantes, el Comité Evaluador establece el siguiente resultado, con el fin de dar a conocer el proponente que presentó la oferta más favorable, y aquella con menor precio ubicada en el primer orden de elegibilidad, a saber:

LA VILLA AGROPECUARIA SERVIEQUIPOS JV S.A.S.	901044936-6
---	-------------

En constancia se expide a los DIECISÉIS (16) DÍAS del mes de junio de 2026.

MAURICIO GÓMEZ CRUZ

Abogado Contratista – Dirección Territorial Orinoquía